	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: MARZO-23-2017 Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2685 DE 30/01/2026

Bucaramanga,

Señor(a)
ORLANDO GALVIS APARICIO
Profesional Especializado
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que SANDRA MILENA SANTOS PARRA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 2685 - de 30/01/2026
Contratista:	DIANA CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ADSCRITOS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.
Valor Total:	16.000.000,00
Plazo:	4 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:
1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC·, según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social Decreto Municipal No. 041 del año 2025	ORLANDO GALVIS APARICIO Profesional Especializado

Proyecto: SULAY BARRAGAN RODRIGUEZ-SDS-CPS
Reviso: LEONOR PEREZ ROJAS -SDS-CPS